

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16198 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil numero 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento numero 236/2015, NIG número 48.04.2-15/007589, por auto de 9 de abril de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Jon Ager Arteche Acarregui y Ainhoa Astola Arza, con DNI/NIF y DNI 30580266h y 30646990, con domicilio en calle San Bartolomé, numero 10, solairua/planta p03 - Larrabetzu, y calle San Bartolomé, numero 10, solairua/planta p03 - Larrabetzu, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gernika.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal esta integrada por don Edorta Josu Etxarandio Herrera.

Domicilio postal: Calle Astarloa, numero 5, segundo derecha - 48001 Bilbao.

Dirección electrónica: gruposindicatura@gruposindicatura.com

4º.- Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en la siguiente dirección electrónica del Registro Publico Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 9 de abril de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150016516-1